



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRÁ EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Asesoría Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial

Nº 114 -2015- Gobierno Regional del Callao -GA

Callao, 18 MAR 2015

VISTOS:

Informe Nº 027-2015-REGION CALLAO/CE de fecha 13 de Marzo de 2015, emitido por el Comité Especial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional Nº 175-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 02 de Marzo de 2015, se **APRUEBA** el Expediente de Contratación para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE REDISEÑO Y PROGRAMACIÓN DEL PORTAL WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, valor referencial total asciende a S/. 141,600.00 (Ciento Cuarenta y Un Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de Ley, con Expediente aprobado al mes de Marzo del 2015, con un sistema de Contratación a Suma Alzada, correspondiéndole como tipo de Proceso de Selección: Adjudicación Directa Selectiva, según Ítem:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR REFERENCIAL TOTAL
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE REDISEÑO Y PROGRAMACIÓN DEL PORTAL WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.	Servicio	01	S/. 141,600.00

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 189-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 06 de Marzo de 2015, se **DESIGNA** a los miembros del Comité Especial para el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE REDISEÑO Y PROGRAMACIÓN DEL PORTAL WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**; el cual a través del Informe Nº 027-2015-REGION CALLAO/CE de fecha 13 de Marzo de 2015, remite las Bases para la Convocatoria referente a la presente materia;

Que, para convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva, es necesario aprobar las Bases del Proceso de Selección, conforme lo dispone el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y modificatorias;

Que, en conformidad a lo establecido en el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias, así como, a las facultades delegadas a través del **ARTÍCULO CUARTO** de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 de fecha 29 Abril 2009, y contando con la visación de la Oficina de Logística;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

114

CRISTHIAN OMAR FERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva referente a la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE REDISEÑO Y PROGRAMACIÓN DEL PORTAL WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, con un valor referencial total asciende a S/. 141,600.00 (Ciento Cuarenta y Un Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley, con Expediente aprobado al mes de Marzo del 2015, según Ítem.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR REFERENCIAL TOTAL
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE REDISEÑO Y PROGRAMACIÓN DEL PORTAL WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.	Servicio	01	S/. 141,600.00

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente Resolución al Comité Especial, con el objeto de que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el **ARTÍCULO PRIMERO**, conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CARLOS ANTONIO SOLIS GAYOSO
GERENTE DE ADMINISTRACION

